

**CIRCULAR Nº: 5**  
**TEMPORADA: 2008/09**  
**DESTINO: A TODOS LOS CLUBS Y PATRONATOS DEPORTIVOS**  
**MUNICIPALES**  
**ASUNTO: SEGURIDAD EN LOS TERRENOS DE JUEGO**

Estimados amigos:

Con esta misma fecha hemos recibido escrito del Defensor del Menor relacionado con el desgraciado suceso acaecido en la temporada pasada 2007/08, en la que un jugador de categoría Alevín se lesionó gravemente al impactar contra la estructura de una canasta de baloncesto que no tenía las necesarias protecciones que puedan evitar estos lamentables accidentes.

En este sentido transcribo literalmente las sugerencias más importantes dirigidas por el Defensor del Menor a esta Federación en contestación al informe que remitimos en su día a petición de éste y que entendemos deben ser conocidas por los Clubs:

*“- En necesario redoblar el esfuerzo para concienciar a clubes, jugadores, padres, entrenadores, etc. de la importancia de cumplir estas exigencias”.*

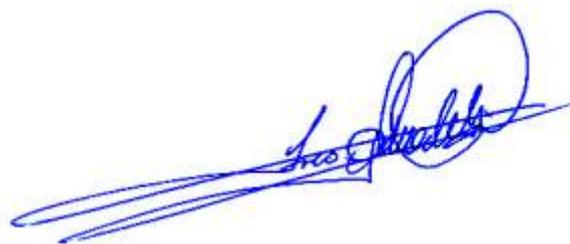
*“- Además de advertir respecto de las responsabilidades que en caso de accidente recaerían sobre el Club en caso de incumplimiento de la normativa, es fundamental incidir en la necesidad de adoptar los medios oportunos para prevenir estas situaciones de riesgo. En este sentido, sería interesante recomendar a los clubes la adquisición e instalación de protecciones permanentes”.*

*“- Que se proceda a la verificación, por parte del personal de la Federación, de la existencia de situaciones de riesgo cuando alguna persona manifieste ante ésta haber observado alguna deficiencia en el terreno de juego adoptando, en su caso, las medidas oportunas según lo indicado en la referida Circular nº 2”.*

En este sentido les informamos que esta Federación viene realizando, desde el mes de octubre de 2008, revisiones de los terrenos de juego de los diferentes Clubs que participan en las competiciones de la misma y que en breves fechas se emitirá un informe en el que se indicarán las diferentes situaciones de evidente riesgo que pudieran tener cada uno de los terrenos de juego y que deberán ser subsanadas a la mayor brevedad posible, y siempre antes del inicio de la temporada 2009/10, por parte de los Clubs, ya que en caso contrario y teniendo en cuenta que daremos las instrucciones oportunas a los árbitros para velar por la existencia de las protecciones y el resto de medidas mínimas de seguridad, nos veríamos obligados a desautorizar la celebración de encuentros en las instalaciones que no cumplan las condiciones mínimas recomendadas, ante la posibilidad de riesgos y responsabilidades a que hubiera lugar.

Con la confianza de que estas recomendaciones serán convenientemente atendidas y que todos los Clubs pondrán los medios a su alcance para subsanar las posibles deficiencias existentes, recibid un cordial saludo,

Madrid, 24 de febrero de 2009



Francisco Olmedilla Di Pardo  
Vicepresidente Ejecutivo-Secretario General